



CRITERIOS DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS FUERA DE LA URV POR PARTE DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Reunión Equipo Decanal 30/03/2023. Estos criterios derogan los anteriores

1.- Objeto

La Facultad de Ciencias Jurídicas (en adelante, FCJ) establece un programa de ayudas con el objetivo de fomentar la realización de actividades fuera de la URV por parte de estudiantes de la FCJ.

Con esta finalidad se prevén ayudas para llevar a cabo actividades fuera del aula de grupos de estudiantes, coordinadas por profesorado adscrito a la FCJ y relacionadas con la ampliación, aplicación o desarrollo de los conocimientos, habilidades y competencias propias de las enseñanzas de grado y posgrado de la FCJ, con el fin de promover la proyección exterior de la Facultad y la interacción del estudiantado con la sociedad. Las ayudas pueden destinarse exclusivamente a cubrir gastos de viaje y alojamiento.

2.- Criterios de la concesión de las ayudas

La dotación de la ayuda será del 100% del presupuesto hasta 400 euros y, si se supera, el 75% del resto del presupuesto, con un límite máximo de la ayuda de 1.500 euros por actividad. La suma de la cantidad definitiva de la ayuda y de otras ayudas públicas o privadas recibidas para realizar la actividad no podrá superar el coste total presupuestado. Las ayudas están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que las personas beneficiarias de la ayuda recibieran otra ayuda pública o privada que implicara superar el coste total de la actividad, estas se comprometen a devolver la parte de la ayuda otorgada por la FCJ que corresponda hasta llegar al 100% del coste de la actividad presupuestada.

En el caso de actividades organizadas por los departamentos de la URV, Cátedras URV o Centros de investigación URV, la ayuda de la FCJ no podrá superar lo aportado por la unidad organizadora de la actividad.

3.- Requisitos para la concesión de las ayudas

- 1.- El estudiantado participante debe estar matriculado en una enseñanza de grado o de posgrado de la FCJ.
- 2.- La actividad debe estar liderada por profesorado de la enseñanza implicada, adscrito a la FCJ.
- 3.- La actividad debe estar relacionada con la ampliación, aplicación o desarrollo de resultados de aprendizaje de las enseñanzas de la FCJ, organizada fuera de la URV, durante el curso académico.

Quedan excluidas de esta convocatoria la participación en jornadas, conferencias, congresos, seminarios o workshops, así como las estancias para la realización de prácticas académicas externas curriculares o extracurriculares.



4.- Documentación a presentar con anterioridad a la realización de la actividad

- 1.- Solicitud, con el visto bueno de un/a profesor/a de la enseñanza de la FCJ relacionada directamente con la actividad propuesta, de acuerdo con el formulario disponible en la web de la FCJ.
- 2.- Breve memoria de la actividad, incluido el presupuesto previo, el importe solicitado y las previsiones relativas a los seguros, si procede.
- 3.- Justificación de la aceptación por parte de la entidad u organización externa colaboradora de la actividad que se pretende realizar, si procede.
- 4.- Relación de estudiantado participante, con indicación del DNI o NIE y de la enseñanza que está cursando.

5. Seguro

El profesorado coordinador de la actividad debe comprobar que cada estudiante participante tenga el seguro obligatorio adicional en el momento de realizar la solicitud de la ayuda. Se comprueba con el resguardo de matrícula donde debe constar el importe de 4,70 euros por este concepto. Si algún estudiante no la tiene, deberá formalizarla, abonarla y justificarla antes de la realización de la actividad. En caso de no hacerlo, el profesorado coordinador de la actividad debe comunicar al estudiante que queda excluido de la realización de la misma. Si la actividad se realiza sin que se haya comprobado que todo el estudiantado participante tiene el seguro, la responsabilidad por cualquier incidencia recae en el profesorado que coordina la actividad.

Para estancias de más de una semana se recomienda contratar un seguro de movilidad:

<https://intranet.urv.cat/documents/20143/3887558/ERGO+--+URV-437-438-cobertura2021-CAT.pdf/eb72825a-34ec-bb9e-a569-3a4a8417a9e7?t=1627>

6. Documentación a presentar con posterioridad a la realización de la actividad

Se requiere la presentación de la justificación documental que acredite la efectiva realización de la actividad académica en el plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad. En caso de que no se acredite la ayuda será revocada.

7.-Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes van dirigidas al decano/na y deben presentarse en la Oficina de Apoyo del Decanato de la FCJ, osdfcj@urv.cat, como mínimo con 10 días de antelación en relación a la fecha de realización de la actividad, adjuntando la documentación prevista en el punto 4 de estos criterios.